

Acuerdo, estableciendo un guarda de hacienda en los pueblos de Santo Tomas i San Pedro departamento de Chontales.

EL GOBIERNO :

Creyendo necesario crear un guarda para que cele el contrabando en toda la jurisdiccion de los pueblos de Santo Tomas i San Pedro de este departamento: teniendo presente que el señor don Bernardo Castrillo ofrece prestar sus servicios gratuitamente; atendiendo á sus relevantes cualidades,

ACUERDA:

1º Se crea la plaza de guarda hacienda para celar el contrabando en los pueblos de Santo Tomas i San Pedro de este departamento.

2º El guarda tendrá todas las atribuciones que las leyes conceden á estos funcionarios; i las autoridades civiles i militares, están obligadas á prestarle los auxilios i cooperacion necesarios para el desempeño de su encargo.

3.º Nómbrase guarda honorario, al señor don Bernardo Castrillo—Comuníquese—Libertad, 24 de abril de 1869—Guzman.

